



RESOLUCION N° 258  
( 14 FEB 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las señaladas en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Administración Departamental rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los lazos de interacción con los ciudadanos.

Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación ciudadana con el fin de que se permita vigilar que la gestión pública se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados.

Que el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 determina como obligación de las entidades y organismos de la Administración Pública *"desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública"*, siendo una de las acciones procedentes la convocatoria a audiencias públicas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, *"Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada"*.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR, a los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales, a los medios de comunicación, universidades, Concejos Municipales, Asamblea Departamental, integrantes de la Comisión Regional de Moralización,





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
**"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
**¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



miembros del Consejo Territorial de Planeación y a todo actor del territorio quien desee participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la Vigencia 2022, la cual se realizará así:

Fecha: 10 de marzo de 2023  
Hora: 8:00 a.m.  
Lugar: Coliseo las Américas - Barrio las Américas  
Ciudad: Mocoa - Putumayo

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá el siguiente Orden del Día:

- 8:00 a.m. Apertura e Instalación  
8:30 a.m. Socialización del Informe de Gestión Vigencia 2022 a cargo del Gobernador de Putumayo  
9:00 a.m. Socialización de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023, vigencia 2022; a cargo de los Secretarios de Despacho.  
Nota: se desarrolla la socialización de las ejecuciones de cada secretaría de despacho; seguido de la interacción con la comunidad, en un espacio de diálogo, preguntas y respuestas.  
12:30 a.m. Conclusiones, Evaluación y Cierre de la Audiencia

**ARTÍCULO SEGUNDO: METODOLOGIA.** Adóptese la siguiente metodología participativa para la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2022:

1. **INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS.** Todos los ciudadanos, representantes de organizaciones sociales y voceros de la sociedad civil podrán intervenir durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas inscribiendo sus preguntas del 20 al 28 de febrero de 2023. Para ello se habilitarán los siguientes canales:
  - a. En la urna de participación ubicada en la Calle 8 N° 7-40, primer piso del edificio sede de la Gobernación de Putumayo, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en el formato que se disponga para ello.
  - b. A través del correo electrónico [rendiciondecuentas@putumayo.gov.co](mailto:rendiciondecuentas@putumayo.gov.co), enviando el formulario respectivo.
  - c. Diligenciando el formulario en línea disponible en el portal web [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)
2. **SELECCIÓN, RESPUESTA Y EVALUACION DE LAS PREGUNTAS.** Para garantizar el desarrollo apropiado de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta de manera aleatoria, durante el desarrollo de la Fase de Foro Ciudadano de la Audiencia, al 20% de las preguntas radicadas a través de los canales habilitados.





PARÁGRAFO: Se recibirán por los medios anteriormente descritos únicamente las solicitudes referentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2022, para otras solicitudes se deberá acudir a los demás mecanismos de atención al ciudadano con los que cuenta la administración departamental. Todas las preguntas inscritas deben atender las disposiciones del artículo 19 de la Ley 1755 de 2015. Todas las preguntas quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Documento Final de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: DIVULGACIÓN. El Departamento de Putumayo dispondrá, a través de su sitio web institucional, de un espacio destinado específicamente para alojar el Informe de Gestión 2022 y el Documento Final de Rendición de Cuentas 2022, disponibles en el Menú Principal: Gestión de Gobierno-> Control y Rendición de Cuentas -> Rendiciones de Cuenta -> Rendición de Cuentas 2022 o en el enlace directo desde la página principal Botón: Rendición Pública de Cuentas 2022. De igual modo, y para garantizar la participación ciudadana, se realizará convocatoria a través de todos los medios de comunicación de los que disponga la Gobernación de Putumayo.

ARTÍCULO CUARTO: DEL EQUIPO TECNICO: Se conformará un Equipo Técnico interinstitucional y de carácter transitorio, encargado de coordinar las actividades de logística, preparación de la información, ejecución y evaluación que está integrado por las siguientes dependencias:

- Despacho del Gobernador
- Asesores de Despacho
- Secretarios de Despacho
- Oficina de Control Interno de Gestión

PARÁGRAFO: Todas las demás dependencias (oficinas y áreas) integrarán el Comité Técnico y podrán ser requeridos en cualquier momento para apoyar las labores de preparación de la audiencia y el desarrollo de esta.

ARTÍCULO QUINTO: RESULTADOS: Los resultados de la Rendición de Cuentas serán compilados en un documento que incluirá la relatoría sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, las respuestas emitidas por la Gobernación al 100% de las preguntas planteadas por la ciudadanía y las organizaciones civiles. Igualmente se incluirán las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas o reclamos que se presenten durante la audiencia, así como las conclusiones.

PARÁGRAFO: Este informe será publicado en el sitio web de la Gobernación de Putumayo, dentro de los quince (15) días siguientes a la realización de la audiencia pública.

ARTÍCULO SEXTO: EVALUACION. La Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Putumayo realizará el proceso de evaluación de la Audiencia Pública





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



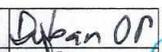
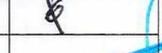
de Rendición de Cuentas Vigencia 2022 en todas sus etapas y publicará un informe de evaluación del proceso en la página web dentro de los quince (15) días siguientes a la realización de esta.

ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 14 FEB 2023

  
BUANERGES FLORENCIO ROBERO PEÑA  
Gobernador

|          |                         |                          |                          |   |
|----------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| Elaboró: | Duban Ordóñez Portilla  | Secretaría de Planeación | Profesional de Apoyo     |  |
| Revisó:  | Debray Rodríguez Urbano | Secretaría de Planeación | Secretario de Planeación |  |
| Revisó:  | Karin Larissa Mora      | Despacho Gobernador      | Asesora                  |   |
| Revisó:  | Diego Fernando Montero  | Despacho Gobernador      | Cumplimiento Legal       |  |

